



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS



Exp. 15-09-68060

VISTO:

El pedido formulado por la alumna Malena Marta Paladini (Mat. 199808214), en lo referente a que se la autorice a rendir en el turno especial de mayo, no teniendo la correlativa aprobada, de acuerdo a lo establecido en el art. 9º del texto ordenado del plan de estudio Res. 131/94 H.C.S, las asignaturas electivas del grupo "D" Farmacia Comunitaria y Farmacia Comunitaria módulo "B" de la carrera de Licenciatura en Química Farmacéutica, y que sean consideradas como electivas del grupo "C";

ATENTO:

A las constancias adjuntadas por el Área Enseñanza, fs. 2 a la 4;

Al informe oportunamente presentado por el profesor de la asignatura Farmacia Comunitaria, fs 6;

A lo dispuesto por Res. HCD 591/08;

A lo aconsejado por las Comisiones de Enseñanza (fs. 7) y de Vigilancia y Reglamento (fs. 8);

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar a la alumna Malena Marta Paladini (Mat. 199808214), a rendir en el turno especial de mayo, las asignaturas Farmacia Comunitaria y Farmacia Comunitaria módulo "B" de la carrera de Licenciatura en Química Farmacéutica, ya que cumple con las condiciones reglamentarias.-

ARTÍCULO 2º: Disponer para la alumna Paladini, que las asignaturas Farmacia Comunitaria y Farmacia Comunitaria Módulo "B" serán consideradas para el grupo "C" de la carrera de Licenciatura en Química Farmacéutica.-

ARTÍCULO 3º: Tomar conocimiento, comunicar y archivar.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, A LOS OCHO DÍAS DEL MES
DE MAYO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.-**

RESOLUCIÓN N° 317

Prof. Dra. MARCELA R. LONGHI
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Químicas-UNC



Prof. Dra. VERIA W. SOLÍS
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas-UNC